

0000002

NUMERO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA "INMOBILIARIA
TUNGURAHUA C. LTDA."

CUANTIA: S/.2'000.000,00.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: El señor Ingeniero HANDEL OSWALDO ADOUM AUAD, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Civil, con domicilio en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA.", según consta del nombramiento y acta debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Civil del Canton Guayaquil

compañía INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA.,
contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
OTORGANTE.- Otorga el presente instrumento, el
señor Ingeniero HANDEL OSWALDO ADOUM AUAD, en
su calidad de Gerente y por los derechos que
representa de la compañía de responsabilidad
limitada INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA. según
lo certifica con su nombramiento legalmente
inscrito, que se agrega como documento
habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por
escritura pública otorgada el veinte de junio
de mil novecientos sesenta y siete, ante el
Notario doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en
el Registro Mercantil el diecisiete de julio
del mismo año, se constituyó, con un capital de
CINCUENTA MIL SUCRES, la compañía INMOBILIARIA
TUNGURAHUA C. LTDA., cuyos estatutos forman
parte de dicho documento. b) El treinta de
marzo de mil novecientos ochenta y cuatro,
mediante escritura pública otorgada en la
Notaría de la Abogada Leonor Game Peña, se
aumentó el capital social en CINCUENTA MIL
SUCRES, dividido en cincuenta participaciones
de UN MIL SUCRES cada una y se reformaron los
estatutos, siendo aprobado por el Intendente de
Compañías de Guayaquil, mediante resolución
número IC-RL-ochenta y cuatro-uno cero cero
cero, el veinte de junio de mil novecientos



ochenta y cuatro. Escritura y resolución que fueron registradas el once de julio del mismo año y anotados bajo el número cinco mil ciento cuarenta y dos en el Registro Mercantil. c) El once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Octava de la Abogada Leonor Game Peña, se aumentó el capital social en SEISCIENTOS MIL SUCRES, divididos en seiscientas participaciones de UN MIL SUCRES cada una y se reformaron los estatutos, siendo aprobado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante resolución número ochenta y ocho-dos-dos-uno-cero dos dos seis nueve, del veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Escritura y resolución fueron registradas el nueve de septiembre del mismo año, de fojas treinta y cinco mil doscientos cuarenta y dos a treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres y anotados bajo el número nueve mil ochocientos setenta en el Registro Mercantil. d) El veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro, la Junta General Extraordinaria de socios resolvió aumentar el capital social hasta CINCO MILLONES DE SUCRES divididos en cinco mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una y reformar los estatutos en el artículo Cuarto. Copia certificada del acta

N. G. Canarte A.
Notario de Guayaquil

de la mencionada Junta se agrega, para que sea protocolizada como documento habilitante.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, comparece

el Gerente de la empresa, señor Ingeniero

Handel Oswaldo Adoum Auad, debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria

del veintidós de abril de mil novecientos

noventa y cuatro, con el objeto de elevar a

escritura pública el Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos de la Compañía

INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA., para cuyo

efecto declara: a) Que el veintidós de abril de

mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el

capital en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL

SUCRES divididos en cuatro mil trescientas

participaciones de UN MIL SUCRES cada una; con

recursos provenientes de las Reservas por

Revalorización del Patrimonio, las mismas que

se distribuyeron, con la aceptación unánime de

los socios, de la siguiente manera: El señor

Ingeniero Handel Oswaldo Adoum Auad adquiere

cuatro mil participaciones equivalentes a

CUATRO MILLONES DE SUCRES y la señora Violeta

Adoum Auad adquiere trescientas participaciones

equivalentes a TRESCIENTOS MIL SUCRES, los

cuales totalizan los CUATRO MILLONES

TRESCIENTOS MIL SUCRES del aumento de capital.

0000004



b) Que, al amparo de lo dispuesto en su artículo siete, numeral tres, se reformó el artículo Cuarto de los Estatutos, el cual quedará con el tenor siguiente: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la sociedad es de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que ha sido totalmente suscrito y pagado, dividido en cinco mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una, por las cuales se emitirán sendos certificados de aportaciones, para cada uno de los socios, que indicarán que son sustitutivos de los anteriores: su carácter de no negociables, y la cantidad de participaciones que representan". c) Que, tan pronto se legalice el aumento de capital, se procederá a reemplazar los certificados de aportaciones que se han entregado hasta la fecha, por uno nuevo para cada uno de los socios de INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA., anulándose los anteriores. Los nuevos certificados, como los precedentes, serán no negociables y estarán suscritos por la Presidenta y el Gerente y serán los siguientes: UNO: Un certificado de aportaciones por cuatro mil seiscientos sesenta participaciones de un mil sucres cada una, a nombre del señor Ingeniero Handel Oswaldo Adoum Auad; y, DOS: Un certificado por trescientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, a

Ab. Nelson Gustavo Coñarte A.
Notario XVII del Cantón Gualaquiza

nombre de la señora Violeta Adoum Auad. La suma de participaciones indicadas totaliza cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a CINCO MILLONES DE SUCRES, que es el nuevo capital social de la compañía. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número once (Sección Primera) de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el compareciente, representante legal de la compañía, declara bajo juramento que es correcta la integración del aumento de capital que se detalla en la cláusula precedente. QUINTA Y FINAL: Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura, protocolizando los siguientes documentos que se agregan: a) El nombramiento de gerente; y, b) Copia del acta de la Junta Extraordinaria del veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Esta minuta está firmada por la señora Abogada Natacha Roura de Hoheb, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: Cinco mil cien. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA

Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda.,
Vélez 220. - Teléf: 325038
Guayaquil

0000005

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Guayaquil, 25 de marzo de 1994

Señor Ing.
Handel Oswaldo Adoum Auad
Presente.

Cúpleme informar a usted que, la Junta General Ordinaria de la compañía Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda., constituida según escritura otorgada el 20 de junio de 1967 en la notaría del Dr. Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de julio del mismo año, en su sesión de esta noche reeligió a usted GERENTE de la Empresa por los CINCO AÑOS venideros.

Sus funciones, según el Art. 9° de los Estatutos, reformados en escritura autorizada en la Notaría Octava del cantón, el 30 de marzo de 1984 y anotada el 11 de Julio del mismo año en el Registro Mercantil, son: "Art. 9°: Del Gerente: El Gerente, socio o no de la compañía, será elegido o reelegido por el plazo de cinco años. En su ausencia, falta o impedimento, será reemplazado por el presidente. Sus funciones son las de administrador de la compañía, en el sentido más extenso de la palabra, con amplísimas facultades para realizar toda clase de operaciones, tales como comprar, vender, hipotecar y gravar el patrimonio de la Sociedad con cualquier limitación de dominio; administrar los bienes muebles o inmuebles de la Compañía; celebrar actos y contratos privados o por escritura pública; suscribir obligaciones; contratar y despedir empleados, fijar sus sueldos y determinar sus deberes. Será el representante judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá todas las facultades previstas para tal condición. Entre sus obligaciones específicas están las de: llevar bajo su responsabilidad los libros de actas de juntas generales, registro de aportaciones de la sociedad y los de contabilidad, así como la correspondencia; y presentar ante la Junta General, dentro del primer trimestre de cada año, un informe de actividades y sugerencias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de los beneficios".

La suscrita presidenta, Violeta Adoum Auad, otorga el presente nombramiento el veinticinco de marzo de milnovecientos noventa y cuatro, el mismo que le servirá para legitimar su personería.

Atentamente,

Violeta Adoum

Violeta Adoum Auad,
PRESIDENTA

En Guayaquil, a veinticinco de marzo de milnovecientos noventa y cuatro, declaro que acepto continuar en el cargo de Gerente.

Handel Oswaldo Adoum Auad
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ing. Handel O. Adoum A.
GERENTE



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Decreto

Folio(s) 11341 / Registro Mercantil No
4.034 / Repertorio No. 7.946 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Marzo de 1994 ✓

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Signature]
ESTO ES COPIA ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADA EN GUAYAQUIL
Ab. Nelson Santa Fe Chacarte de
NOTARIO REGIMO SEPTEMO DEL CANTON

000000

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA.
DEL 22 DE ABRIL DE 1994.

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos novecientos y cuatro, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la compañía, ubicado en la calle Vélez 220, se reunió la Junta General Ordinaria de socios de la compañía Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda., con la asistencia de la totalidad de propietarios de participaciones, señores Ing. Handel O. Adoum Auad, quien concurre con 660 participaciones y Violeta Adoum Auad, quien lo hace con 40 participaciones, todas de un mil sucres cada una, lo cual totaliza \$ 700.000,00, que es el 100% del capital social de la compañía. Preside la sesión la presidenta titular Violeta Adoum Auad y actúa como secretario el gerente Handel O. Adoum A., declarándose instalada la junta, en virtud de que existe el quorum legal y porque los presentes así lo habían resuelto, en base a lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías.

Se lee el orden del día, que consta del único punto:

1.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Se aprueba por unanimidad el orden del día y se procede al conocimiento del único punto, para lo cual el gerente informa que, por resolución N° 93-1-1-3-009, del 16 de Agosto de 1993 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 266 del 1 de Setiembre de 1993, las compañías de responsabilidad limitada, como es la nuestra, deben tener un capital social de por lo menos dos millones de sucres y, por ello, es indispensable aumentar el capital social de nuestra compañía antes del treinta y uno de agosto próximo, para lo cual ha convocado a la presente Junta Extraordinaria. Que el aumento de capital puede hacerse con los recursos existentes entre las Reservas por Revalorización del Patrimonio. Sugiere que se capitalicen cinco millones de sucres.

Una vez discutida la propuesta del gerente, se resuelve, por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en los siguientes términos y condiciones:

1.- Que, de las Reservas por Revalorización del Patrimonio, se capitalicen CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL sucres divididos en cuatro mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una.

2.- Que las nuevas participaciones queden distribuidas de la siguiente manera: CUATRO MIL participaciones se asignan al socio ecuatoriano Sr. Ing. Handel Adoum Auad y TRESCIENTAS participaciones a la socia ecuatoriana Sra. Violeta Adoum Auad.

3.- Que se reformen los estatutos en su artículo Cuarto, el mismo que quedará en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital de la sociedad es de CINCO MILLONES de sucres, el mismo que ha sido totalmente suscrito y pagado, dividido en cinco mil participaciones de UN MIL sucres cada una, por las cuales se emitirán sendos certificados de aportaciones, para cada uno de los socios, que indicarán que son sustitutivos de los anteriores: su carácter de no negociables, y la cantidad

Don Gustavo Cañarte
XVII del Cantón Guayaquil

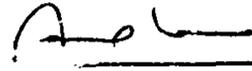
de participaciones que representan." ; y

4.- Que el señor gerente se encargue de hacer las gestiones necesarias para la total legalización del aumento de capital y reforma de estatutos y, en su oportunidad, de la emisión de los nuevos certificados de participaciones para los socios.

Concluido el conocimiento del único punto, la presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que fue leída y aprobada por los concurrentes, sin objeciones y, para constancia de ello, la suscriben la presidenta y el secretario y, luego, la presidenta declara concluida la Junta a las veinte horas del mismo día.

(firmado) Violeta Adoum Auad, Presidenta.- Ing. Handel O. Adoum A. Gerente.

Certifico que la presente es fiel copia de su original, en Guayaquil, el veintiséis de abril de mil novecientos novecicuatro.



Ing. Handel O. Adoum Auad,
GERENTE

RECORDED
APR 26 1944

0000007

CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados al Registro formando parte integrante de la presente escritura el nombramiento y acta de la compañía "INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA."- - Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



Por: "INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA."

R.U.C. 0990082200001

Arbo

INGENIERO HANDEL OSWALDO ADOUM AUAD

C.C. 090086280-6

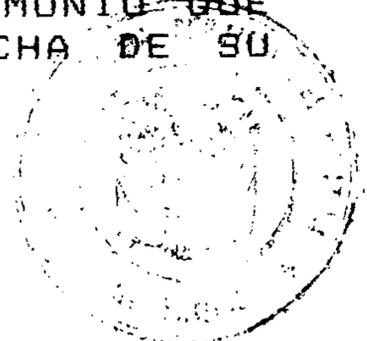
C.V. 001-113

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CARARTE ARBOLEDA

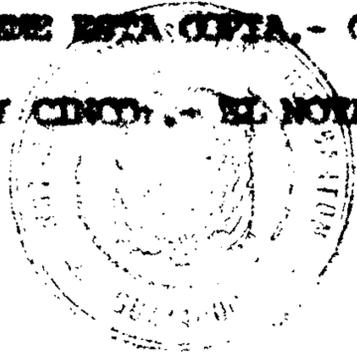
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

Nelson Gustavo Cararte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil



H

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO SIETE CINCO CINCO UNO DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. - GUAYAQUIL, ENERO TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - EL NOTARIO. -



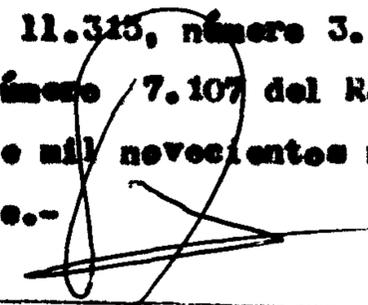
DOY FE: que tomé nota de la Resolución No.94-2-1-1-007551 de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete, otorgada ante mí. Guayaquil, 17 de enero de 1.995.

NOTARIO

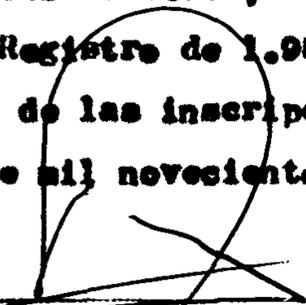
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-007551, dictada el 29 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA TUN-

6860088

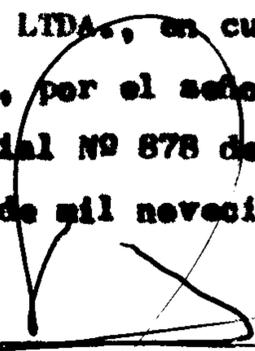
GURAHUA C. LTDA., de fojas 11.303 a 11.315, número 3.170 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.107 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i uno de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 6.737 del Registro Mercantil de 1.967, 20.631 del mismo Registro de 1.984, 35.245 del antedicho Registro de 1.988 y - 38.484 del propio Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i uno de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

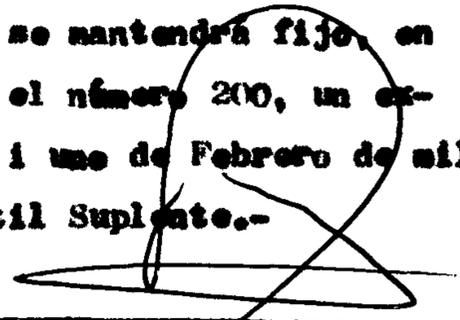

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA., en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i uno de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo, en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 200, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, veinte i uno de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-




Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil